

examinados el 35% presentaba algún tipo de mal oclusión, lo que continua siendo un problema de salud pública que afecta considerablemente a la población infantil.

La salud bucal es un aspecto importante en la población y es necesario establecer estrategias que favorezcan la formación y promoción de conductas saludables desde la niñez para que se creen hábitos de salud que coadyuven al mantenimiento de la salud en general de la población desde etapas tempranas y continúen a lo largo de la vida y con ello reducir al máximo la presentación de enfermedades que aquejan a la población. El presente CONCURSO pretende reforzar las estrategias de actuación en beneficio de la salud y presenta el mismo en favor de la salud bucal de la niñez.

La elaboración del presente documento obedece a la necesidad de contar con un instrumento que nos ayude a llevar a cabo en una forma ordenada la ejecución de los programas de salud con apego a la normatividad correspondiente en beneficio de nuestra población de responsabilidad los cuales son de carácter nacional, estatal y local.

Por lo cual, se enumeran y se describen las metas y las acciones a realizar para el logro de los resultados.

Además de dar a conocer los recursos con los que se cuenta en materia de infraestructura física, recursos humanos, recursos materiales y financieros, así como las necesidades de los mismos para su gestión correspondiente.

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 <i>Cuauhtémoc, Chihuahua.</i>		
Indicador	Municipio	Entidad federativa
Población al 2021	184,182	3,836,506
Grado de rezago social	<i>Muy bajo</i>	<i>Bajo</i>

Pobreza multidimensional	
Vulnerable por carencias	57,800
Vulnerable por ingresos	24,947
Pobreza moderada	56,830
Pobreza extrema	3,036

LA 5

Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial	
Carencia	Personas
Rezago educativo	47,006
Acceso a los servicios de salud	27,506
Calidad y espacios en la vivienda	7,764
Servicios básicos en la vivienda	5,934
Acceso a la alimentación	26,292

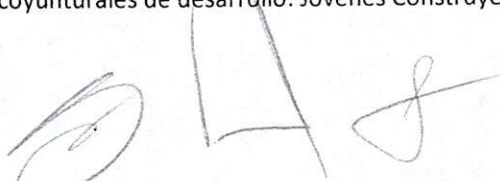
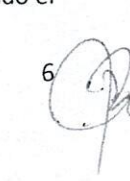
De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, elaborado por la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL), con la finalidad de identificar a los sectores más vulnerables y con ello orientar la aplicación de las aportaciones federales, podemos reconocer el grado de rezago social en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, así como los índices de pobreza moderada y/o extrema, ya sea debido a la vulnerabilidad por carencias o por ingresos. Así mismo, las tablas anexadas reflejan las principales carencias sociales del Municipio de Cuauhtémoc en las que, en coordinación con alguna institución involucrada, a través de su Ecosistema de Bienestar, se logra incidir directa o indirectamente.

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud. En términos de la Ley General de Salud (LGS), este derecho constitucional se refiere al derecho de todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud (artículo 77 bis1 de la LGS).

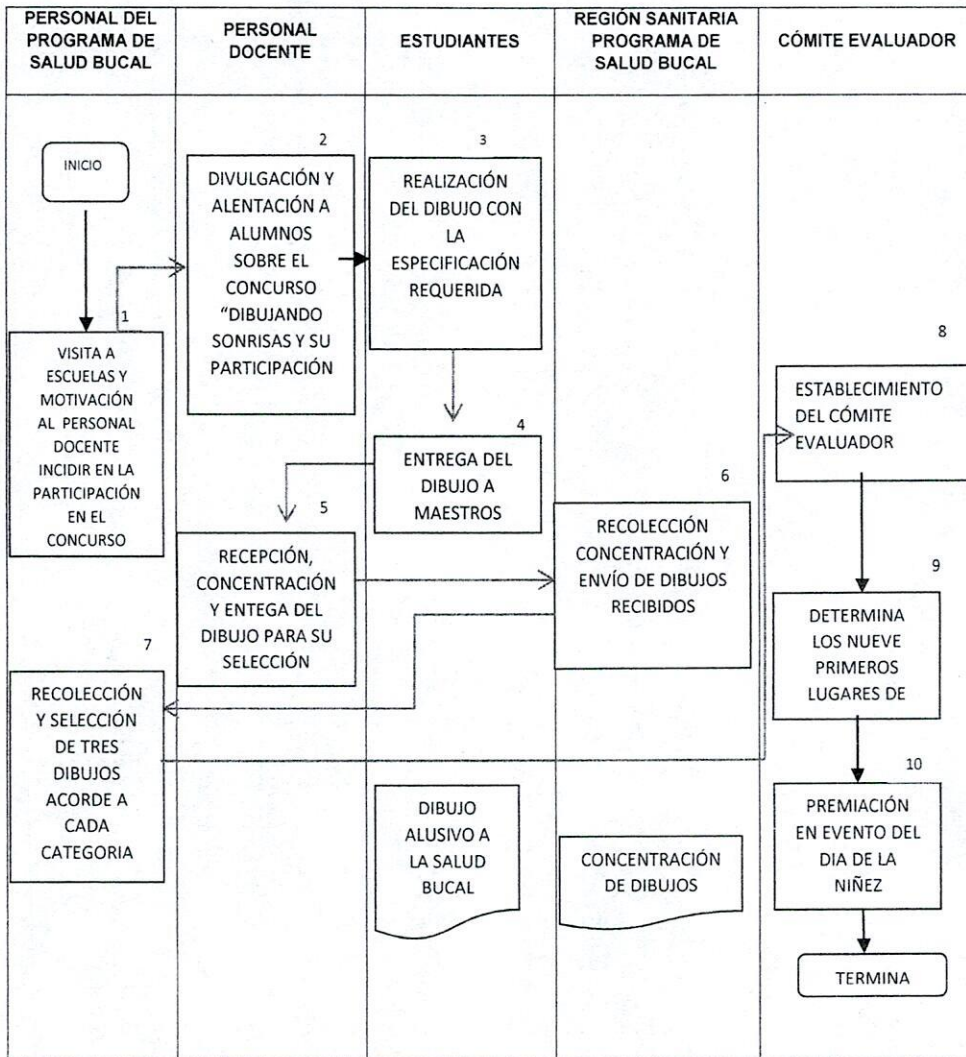
A partir de estos criterios, se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando: No cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Insabi, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados, estableciendo así la participación de la Federación, las entidades federativas, municipios y de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por lo anterior, se reconoce la obligación del estado mexicano de garantizar el pleno acceso a este derecho fundamental, además de comprometerse en 2022 a tomar acciones para enfrentar grandes retos mundiales, establecidos en la agenda 2030; en materia de salud y bienestar específicamente en su ODS No. 3 encaminando a los países al logro del acceso universal y equitativo de garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) (2019-2024) se alinea con este objetivo en su eje CAMBIO DE PARADIGMA EN SEGURIDAD, que tiene como prioridad garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el

Flujograma del proceso de selección.



[Handwritten signature]

11.- CARACTERISTICA DEL APOYO

Con el fin de lograr los objetivos por los cuales nace el presente programa se ha determinado los siguientes tipos y montos de apoyo:

EJE PRINCIPAL	TIPO DE ATENCION	
Actividades de prevención y promoción de la salud bucal	Concurso local "Dibujando sonrisas"	Se emite convocatoria para participación en el concurso
	Actividades de Prevención y promoción	Realización de dibujo alusivo a la salud bucal por parte de estudiantes de nivel primaria

12.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DEL BENEFICIARIO

Derechos:

- 1.- Los participantes tienen derecho a recibir un trato digno con forma a derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), tratados internacionales y demás disposiciones.
- 2.- Recibir información en cuanto a las bases de participación en el concurso y premiación

Obligaciones y sanciones:

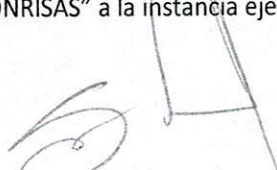
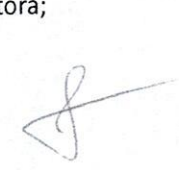
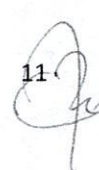
- 1.- Proporcionar los datos y requisitos completos que se señalan en el presente programa.

13.- INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia Normativa

Para efectos del presente CONCURSO, el papel de instancia normativa lo desempeñará **LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.- Se encargará de la planeación y comunicación de la operación del PROGRAMA DE SALUD BUCAL y con ello el CONCURSO REGIONAL "DIBUJANDO SONRISAS" a la instancia ejecutora;

15.- MECÁNICA OPERATIVA

Con el fin de lograr los objetivos por los cuales nace el presente CONCURSO se ha determinado el siguiente proceso para otorgar la participación en el mismo; descrita en numerales anteriores

- Personal responsable de los Programas de Salud Bucal, durante las visitas a las escuelas primarias motivarán al personal docente para alentar a los alumnos y alumnas de para participar en el concurso.
- Se extiende la invitación a toda la comunidad escolar de educación primaria a realizar un dibujo alusivo a la salud bucal, las cuales podrán entregar los dibujos al personal docente.
- Los estudiantes que decidan participar entregarán los dibujos acorde a las especificaciones descritas anteriormente.
- Personal de la presidencia o Salud Bucal de la Región Sanitaria Programa de Salud Bucal de Cuauhtémoc pasará a recoger los dibujos y verificará que cuenten con los requisitos descritos.
- Personal de la Región Sanitaria Programa de Salud Bucal concentrará los dibujos y se enviarán a los responsables del Programa de Salud Bucal de Presidencia Municipal
- Los responsables del Programa de Salud Bucal de la Región Sanitaria así como personal De Salud Bucal de la Presidencia Municipal; seleccionará tres dibujos de cada categoría para el otorgamiento de primer, segundo y tercer lugar.
- El comité evaluador conformado por cinco personas, siendo sus integrantes: el Director de Desarrollo Social, el Coordinador de Salud del Municipio de Cuauhtémoc, Coordinador de Salud Bucal de la Región Sanitaria de Cuauhtémoc y responsable de Salud Escolar y Preescolar de la Región Cuauhtémoc; este comité determinará los nueve primeros lugares de nivel local.
- Se otorgará la premiación el día 30 de abril del 2022 en el evento del festejo del "Día de la Niñez" organizado por Presidencia Municipal de Cuauhtémoc

16.- SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA

1.-Evaluación

Con el objeto de orientar el CONCURSO LOCAL "DIBUJANDO SONRISAS" al logro de los objetivos y resultados previstos en las presentes Reglas de Operación, queda sujeto a evaluaciones de resultados por parte del Área de Salud Municipal.

La medición de los resultados, al ser la parte nodal del proceso de intervención social, ya que nos permite ubicar los cambios o logros y metas obtenidas derivadas del concurso mediante cada una de sus etapas y procesos.

2.- Control y auditoría

Control:

Con el objetivo de cumplir con los objetivos por los cuales nace el presente PROGRAMA el (AREA ADMINISTRATIVA Y DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL), llevará a cabo la tarea de control en cada uno de los procesos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Se deberá entregar lo siguiente al área administrativa durante y al finalizar el programa.



